



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00425-2019-A/MPMN**

Moquegua, 27 SET. 2019

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 0714-2019-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2732-2019-GDES/GM/MPMN, el Expediente Tramite Documentario N° 1923907, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43º, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con ocasión de celebrarse el "Día de la Madre", la Empresa Southern Peru Copper Corporation, ha demostrado una vez más su desprendimiento y compromiso de apoyo, entregando bienes en calidad de apoyo la actividad organizada por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, siendo los siguientes: Un (01) Televisor LED 32", Un (01) Parlante Multimedia Grande, Tres (03) Parlantes Multimedia, Un (01) Juego de Ollas 4 pzas, Un (01) Juego de Ollas 3 pzas, Un (01) Olla Arrocera, Dos (02) Licuadoras, Un (01) Olla a presión, Un (01) Sanguchera; el costo total de dichos bienes ascienden a la suma de S/ 1,970.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES) y han sido otorgados en acto público a las madres asistentes a la actividad organizada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, mediante Informe Legal N° 0714-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 24 de setiembre del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica es de opinión procedente mediante Resolución de Alcaldía, **RECONOCER Y AGRADECER**, a la Empresa Southern Peru, por el apoyo brindado en la actividad por la celebración del "Día de la Madre", realizada por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER**, a la Empresa Southern Peru Copper Corporation, por el apoyo brindado en la actividad por la celebración del "Día de la Madre", realizada por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE